



0029 -2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 12 MAY 2010.

Visto el expediente n.º 027090 - 2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el inciso a) del artículo 9 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, establece que son fines de la educación formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el Colegio "Manuel Pardo" de Chiclayo ha cumplido 62 años de vida institucional, brindando a la sociedad peruana un proyecto educativo que ha contribuido a lo largo de su historia con la formación académica y espiritual de numerosas generaciones de peruanos y peruanas que han aportado significativamente en los diferentes campos del conocimiento y el quehacer político y cultural;

Que, es política del Estado reconocer y estimular a las personas e instituciones que promueven actividades educativas de carácter científico y cultural orientadas al desarrollo integral del ser humano;

Que, en este sentido es justo y necesario expresar el reconocimiento y la felicitación del Ministerio de Educación al Colegio "Manuel Pardo" de Chiclayo por su importante y fecunda labor en bien de la educación nacional;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, mediante el Informe n.º 093-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010;

De conformidad con la Ley n.º 28044, el Decreto Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Felicitar al Colegio "Manuel Pardo" de Chiclayo con ocasión de la celebración de su sexagésimo segundo aniversario de vida institucional el día 06 de abril de 2010, por su destacada labor en beneficio de la educación nacional y la formación integral de la niñez y la juventud del país.

Regístrese y comuníquese



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica